



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DECES

SUBIN-OAC - 20.1

Valledupar, 30 de septiembre de 2026

Señor (a)
Anonimo
lacacha2154@gmail.com
Curumaní

Asunto: Respuesta solicitud No. 967901-20260827

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en su artículo 17 “PETICIONES INCOMPLETAS Y DESISTIMIENTO TÁCITO”; respetuosamente me permito informarle que se hará el respectivo cierre y archivo de la solicitud presentado ante la web publica de la policía Nacional, registrado en el sistema de información de peticiones, quejas, reclamos, reconocimiento y sugerencias del servicio policial (SIPQRS) de la Policía Nacional bajo el número de ticket relacionado en el asunto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el día sábado 29 de agosto del 2026, se le solicitó ampliación de la información mediante correo electrónico aportado en su PQRS (lacacha2154@gmail.com), toda vez que era necesario que ampliara la información suministrada por usted, fin de adoptar las medidas correspondientes; así mismo, se le hizo saber que de no realizar la respectiva ampliación, a su petición se le daría el trámite descrito en la norma ibídem, por lo que hoy tenemos, que el termino descrito por la ley antes citada se haya cumplido, reuniendo entonces, los requisitos exigidos para este trámite, no quedando otro camino jurídico que entender que usted ha desistido tácitamente de su petición.

Finalmente es preciso indicarle que, si usted desea presentar nuevamente algún requerimiento, lo invitamos acercarse a cualquiera de las Oficinas de Atención y Servicio al Ciudadano que se encuentra en el territorio nacional en todas unidades policiales, o en su defecto podrá hacer uso de la línea telefónica 108000910600 o a través de los correos electrónicos lineadirecta@policia.gov.co y deces.oac@policia.gov.co.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Carrera 7a N° 23-96 barrio doce de octubre

Teléfono: 3136058128 - 3222659711

deces.oac@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL –
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR - OFICINA DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO**

Valledupar, treinta de septiembre de dos mil veintiséis 30/09/2026

CONSTANCIA

En la fecha antes descrita siendo las 08:45 horas, la suscrita Responsable de Oficina de Atención al Ciudadano de este Departamento de Policía, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta a la queja radicada en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias mediante No. **967901-20260827** a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 30 de septiembre de 2026, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

CONSTE

DI Maria Gutierrez 

Grado-post-firma y firma

(Jefe Oficina de Atención al Ciudadano Departamento de Policía Cesar)